I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002189

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5195/2015 de la Administradora Municipal; el Decreto Exento N°202/2120/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de diciembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2120/2015, se otorgó una subvención a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL "CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL "CERRILLOS"**, R.U.T. Nº71.600.600-K, con Personalidad Jurídica Nº36-1992, representado por su Presidenta doña **Jannette Donoso Carvajal,** cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL "CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a financiar la compra de trofeos en premiación del Campeonato Oficial año 2015.

3.La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL "CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL "CERRILLOS",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula sexta del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002189

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

"ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS"

En Cerrillos, a 14 de Diciembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **"ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS",** Personalidad Jurídica Nº036-1998, R.U.T. Nº71.600.600-K, representado por su Presidente don **JEANNETTE DONOSO CARVAJAL,** cédula de identidad [redacted]
Cerrillos, [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 108ª Sesión Ordinaria de se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/2120/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, se otorga al **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS**" una subvención de $1.000.000.- (un millon pesos).

TERCERO: La **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar la compra de trofeos en premiación del Campeonato Oficial año 2015
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JEANNETTE DONOSO CARVAJAL,** en representación del **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS
p.p. JEANNETTE DONOSO CARVAJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JPCV